INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	CD-33-2026-4557
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**IRIS YANETH TORRECILLA ALVAREZ**
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCION Y REDUCCION DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	del 30 de ENERO al 28 de FEBREROde 2026
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	16 de MARZO de 2026
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMÁN
7. CARGO:	ASESOR DE DESPACHO
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**01**
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:	
OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN EN LA PROPUESTA DE SERVICIOS 1.Brindar asesoría jurídica a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las reuniones de coordinación y comités interinstitucionales, aportando criterios jurídicos sobre la gestión de la convivencia conforme al Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 2.Orientar a los equipos comunitarios en la atención y seguimiento de solicitudes relacionadas con los planes de trabajo, asegurando una comunicación efectiva entre las comunidades y las autoridades responsables de la seguridad ciudadana. 3.Asesorar en materia jurídica la planificación de las acciones de regulación del comportamiento y promoción de la sana convivencia que desarrollan los gestores de convivencia de la Oficina y las autoridades de Policía. 4.Asesorar a la oficina en actividades de articulación con entidades distritales, cumpliendo los lineamientos del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el objetivo de alcanzar los indicadores de seguridad y convivencia en los sectores priorizados. 5.Difundir y socializar la oferta de servicios institucionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana durante las jornadas que se desarrollen en los barrios, con el fin de promover la prevención del delito.	

6.Elaborar y proyectar los actos administrativos necesarios en materia de seguridad y convivencia ciudadana, garantizando el cumplimiento de la normatividad establecida en el Código Nacional de Policía.
7.Elaborar informes de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, identificando riesgos, oportunidades de mejora y recomendaciones para optimizar la gestión de la convivencia y la prevención del delito.

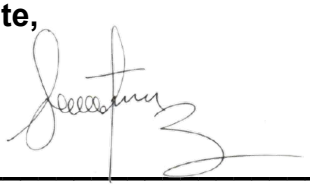
10. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Cumpliendo con la obligación de brindar asesorías jurídicas para la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana, participe de manera activa con el equipo, para así, fortalecer las acciones institucionales, garantizando de este modo la convivencia pacífica; de igual manera, se brindó apoyo en la revisión de situaciones relacionadas con problemáticas de convivencia presentadas en el territorio, orientando jurídicamente sobre las rutas institucionales, mecanismos de articulación interinstitucional y competencias de cada entidad participante, con el fin de contribuir a la adecuada gestión de los conflictos y al fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana.
2. Durante este proceso brinde asesoramiento a los equipos en la identificación, canalización y seguimiento de las solicitudes presentadas por las comunidades, relacionadas con problemáticas de seguridad, convivencia y prevención de conflictos, promoviendo mecanismos de comunicación claros y oportunos entre la comunidad y las autoridades competentes.
3. Así mismo, oriente acerca de las competencias de las autoridades administrativas y de policía en la implementación de medidas preventivas, pedagógicas y correctivas orientadas al fortalecimiento de la convivencia ciudadana, contribuyendo a que las acciones programadas por los gestores de convivencia se ajusten al marco jurídico vigente.
4. Durante estas actividades ofrecí a la Oficina en la aplicación de los lineamientos establecidos en el Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin de garantizar que las acciones, estrategias y medidas implementadas por las entidades involucradas se ajusten al marco normativo vigente.
5. Durante estas jornadas brinde información a los ciudadanos sobre los programas, estrategias y servicios que ofrece la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, orientando a la comunidad sobre los mecanismos de acceso a dichos servicios, así como sobre las rutas institucionales disponibles para la atención de situaciones relacionadas con seguridad y convivencia.
6. Durante el desarrollo de esta actividad verifique que los actos administrativos proyectados se ajustaran a las disposiciones legales vigentes, especialmente a lo establecido en el Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, garantizando el respeto de los principios de legalidad, debido proceso y competencia de las autoridades.

7. En desarrollo de esta actividad se efectuó el seguimiento a las acciones implementadas en los territorios priorizados, evaluando su alcance, avances y resultados, con el propósito de identificar factores que puedan incidir en el fortalecimiento de la gestión institucional orientada a la prevención del delito y la promoción de la convivencia pacífica.

11. FUENTES DE VERIFICACIÓN (NO APLICA).

Cordialmente,



IRIS YANETH TORRECILLA ALVAREZ
CC. 1051671461 DE Mompos Bolivar